CONVENCIÓN
DE TÉCNICOS Y TÉCNICAS
DE COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS
DE ESPAÑA Y DE C-LM

-RedCOOP-

Albacete, 15 y 16 de octubre de 2026

cooperativas agro-alimentarias Castilla-La Mancha

cooperativas agro-alimentarias España

Globalcaja

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Santander Agro



PONENTE: Jose Antonio Gutierrez Llorente

Castilla-La Mancha · Iberdrola · syngenta · Agroseguro · ENESA · agroseguro · Consorcio de Compensación de Seguros · SUPPORT · thERBN · BALANSED

El escenario europeo y español en cuanto al uso de materias activas y productos fitosanitarios

- Omnibus
- Sustancias activas
- Cuaderno de Campo
- RETO

Omnibus

La idea central

Simplificar procedimientos y reducir cargas administrativas, sin rebajar formalmente la protección de la salud humana, animal y del medio ambiente.

Competitividad

Menos duplicidades y más previsibilidad para empresas y autoridades.

Innovación

Facilitar el acceso al mercado de alternativas, especialmente biocontrol.

Debate clave

¿Cómo equilibrar simplificación, evaluación científica y principio de precaución?

Situación del Omnibus

Diciembre de 2025

La Comisión presenta la propuesta de simplificación en seguridad alimentaria y de piensos.

27 de mayo de 2026

El Consejo acuerda su posición sobre cambios relativos al uso sostenible de plaguicidas, incluidos drones.

30 de septiembre de 2026

El Consejo adopta mandato negociador sobre fitosanitarios, LMR y otros elementos del paquete.

Qué significa

Posición fijada en el Consejo Europeo

Pendiente de negociación el parlamento

Cambios en autorizaciones de fitosanitarios

Sustancias de bajo riesgo

Autorizaciones de duración ilimitada para sustancias activas de bajo riesgo y productos que las contengan.

Otras sustancias

Plazos de aprobación propuestos: hasta 15 años en la primera aprobación y 25 años en renovaciones posteriores, con excepciones.

Protección de estudios

Ampliación de la protección de datos: de 10 a 13 años para productos convencionales; de 13 a 15 años para productos de bajo riesgo.

Bioestimulantes y Biocontrol:

Bioestimulantes

Acción principal: Estimular procesos de nutrición y aliviar estrés abiótico

Objetivos: Mejorar la eficiencia en el uso de nutrientes

Exclusión: Imitan, inhiben o interfieren con las vías de señalización hormonal endógena

Biocontrol

Acción principal: Control biológico directo de plagas y enfermedades

Naturaleza:

1. Microorganismos
2. Sustancias inorgánicas presentes en la naturaleza
3. Sustancias biológicas o sintéticas con igual función y estructura que las naturales
4. Sustancia biológicas o sintéticas con misma función y estructura parecida

Sustancias básicas

Sustancias no usadas predominantemente con fines fitosanitarios pero útiles para este fin. Su aprobación no decae si después se aprueban como s.a.

1. Criterios de salud y medio ambiente
2. Reglas de formulación
3. Etiquetado obligatorio

Drones

Marco actual

La Directiva de uso sostenible prohíbe en general la pulverización aérea. Los Estados miembros pueden conceder excepciones bajo condiciones específicas; la tramitación puede ser exigente.

Cambio propuesto

Crear una excepción específica para ciertos tipos de drones identificados por un acto delegado de la Comisión, cuando la evaluación concluya que el riesgo es igual o menor que con equipos terrestres.

Drones: condiciones clave de uso

1 · Producto

El fitosanitario debe estar expresamente autorizado para la aplicación desde dron tras una evaluación específica.

2 · Tipo de dron

Solo tipos y condiciones de uso que se identifiquen en el marco europeo previsto.

3 · Riesgo

Evaluación de deriva, exposición del operador, residentes, organismos no objetivo y medio ambiente.

4 · Operación

Formación, inspección del equipo y cumplimiento de condiciones nacionales y de etiqueta.

Omnibus

El Omnibus puede cambiar plazos y procedimientos de autorización, con especial atención a bajo riesgo y biocontrol.

Para drones, la propuesta busca una vía específica para determinados equipos, pero exige evaluación de riesgo y autorización expresa del producto para ese uso.

El Consejo ha definido su posición; la negociación legislativa y los actos de desarrollo siguen siendo determinantes.

Regla práctica: no confundir propuesta, mandato negociador y autorización aplicable en una explotación concreta.

Sustancias activas

La renovación de las sustancias activas se realiza a nivel UE y en ella intervienen distintos elementos de los EEMM.

SCOPAFF

Comisión

Ministerio de Sanidad

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Medio Ambiente

No aprobadas o expiración próxima	En evaluación	Aprobadas-Renovación no iniciada
Acrinathrin, Benfluralin, Bifenthrin, Fipronil, Flubendiamide, Flufenacet, Flufenoxuron, Flumetralin, Flupyrsulfuron-methyl, Flurtamone, Gamma-cyhalothrin, Haloxyfop-P, Indoxacarb, Lufenuron, Metaflumizone, Penthiopyrad, Picoxystrobin, Pyridalyl, Triflumizole, Triflumuron, Triflusulfuron-methyl, Tritosulfuron.	**Primera aprobación:** Fluazaindolizine. **Renovación (Selección):** Beflubutamid, Cyflufenamid, Diflufenican, Flonicamid, Fluazifop-P, Fluazinam, Fluometuron, Flutolanil, Lambda-Cyhalothrin, Oxyfluorfen, Penoxsulam, Prosulfuron, Sulfoxaflor, Tetraconazole. (Nota: Fludioxonil identificado por EFSA/OCDE, pero excluido de REACH).	Flazasulfuron, Flutianil, Isoxaflutole, Mefentrifluconazole, Picolinafen, Trifloxystrobin.

TEBUCONAZOL

- Clasificado como tóxico para la reproducción
- En renovación, pero revisión Art 21 por la COM
- Supervivencia posible si demuestra exposición mínima
- Expira 15/11/2027

METAM

- Clasificado como tóxico para la reproducción
- En renovación
- Supervivencia posible si demuestra exposición mínima. Posibles restricciones.
- Expira 31/07/2028

Fludioxonil

- Disruptor endocrino para humanos y organismos no diana
- Propuesta no renovación en SCoPAFF
- Expira 30/09/2026

Ciprodinil

- Disruptor endocrino para humanos y organismos no diana
- Propuesta no renovación en SCoPAFF
- Expira 31/10/2026

Thiabendazol

- Clasificado como disruptor endocrino
- En proceso de revisión por Art 21 por la COM
- Renovación y viabilidad sujeta al resultado de la revisión

Periodos de gracia

Fin de la aprobación

- Escenario normal → <6 meses (venta y distribución)+ <1 año(eliminación, almacenamiento y uso)
- Sin alternativas razonables → <1 año (venta y distribución)+ <2 años (eliminación, almacenamiento y uso)
- Riesgo inminente (salud/medio ambiente) → CERO periodo de gracia (retirada inmediata)

Cuaderno de campo

- Cuaderno de explotación

- Registro de fitosanitarios

Normativa

- RD 1311/2012
- RD 1054/2022
- Reglamento de ejecución 2023/564

Entrada en vigor

Cuaderno de explotación

2028 (nuevo periodo PAC)

Registro de fitosanitarios

1 de enero 2027

Obligaciones

- Mantener el registro de tratamientos fitosanitarios en formato digital (que se aplica, a que se aplica y cuando se aplica)
- Cultivos y semillas
- No hay obligación de compartirlo con la Administración salvo inspección
- Registro de asesoramiento (excepto cultivos exentos)

RETO

- Identificar al comprador real del producto (solo venta en España)
  - Campo “empresa o explotación del usuario profesional”
  - Indicar DNI/NIF

- Identificar cantidad de producto vendido (capacidad del envase, número de envases y volumen total)

- Empresas de tratamiento nuevos campos del Reglamento de ejecución 2023/564
  - Tipo de uso: Agrario/No agrario
  - Localización
  - Superficie tratada
  - Cultivo

Gracias por su atención

jagutierrez@mapa.es